## APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA DE JUDITH ANDREA NOVOA NOVOA

## DECRETO DAEM N° 351

**QUILLECO, 06 DE ABRIL 2021** 

## VISTOS:

- El D.F.L. Nº 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- La Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- Decreto Alcaldicio DAEM N° 908 del 31.12.2020, que aprueba Planta Docente Año 2021
- El Contrato de Trabajo Nº 26 del 11 de marzo de 2020.
- Decreto N° 367 del 17 de marzo de 2020 que aprueba el Contrato de Trabajo.
- La Carta de Renuncia Voluntaria del profesional de la Educación de fecha 01 de abril de 2021.

## **DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, la Renuncia Voluntaria a su Jornada en calidad de Asistente de Sala Técnico en Diferencial, de la profesional de la Educación Doña JUDITH ANDREA NOVOA NOVOA, CI. Nº 18.101.637-K, con desempeño en Liceo Isabel Riquelme, por 30 horas, en la comuna de Quilleco.
- 2.- La presente renuncia tiene efecto a partir del 01 de abril de 2021.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este Decreto con los antecedentes que correspondan al Establecimiento.

LUISA. CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL ONCHA MOREIRA LCALDE (S)

V°B RRHH

JQA / CMF /gmg/ego

**DISTRIBUCIÓN**:

La Indicada

- c.c. RRHH DAEM - c.c. Arch. DAEM.

- c.c. Municipalidad.